

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****SAN MARTÍN DE LA VEGA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Una vez finalizado el plazo de información pública y audiencia a los interesados del texto del convenio entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y Ecoembes (Ecoembalajes España, S. A.), para la participación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega en el sistema integrado de gestión de envases usados y residuos de envases (SIG) gestionado por Ecoembalajes España, S. A., junto a los anexos, del anexo I al anexo VIII, y del acuerdo de aprobación inicial del mismo, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de enero de 2024, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 31, de 6 de febrero de 2024, y en el tablón municipal, sin que durante el período de exposición pública de veinte días hábiles, desde 7 de febrero de 2024 a 5 de marzo de 2024, se haya presentado reclamación o sugerencia alguna; el citado acuerdo se ha elevado a definitivo por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El texto del convenio, que se publicará en la página web y sede electrónica del Ayuntamiento, entrará en vigor al día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 22 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/4.651/24)

